

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MLL.MMP.VRO.PDV
INT. N° 155-3115

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 135/2016,
"PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL, PASAJES
Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, CONSERVACIÓN
CALLE MATUCANA, CERRO LA MERCED, COMUNA DE
VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

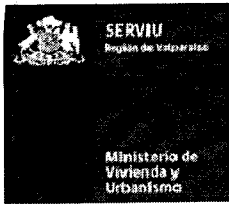
RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 8113 /

VALPARAÍSO,

VISTOS:

20 DIC. 2016

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 5905 de fecha 25 de agosto de 2016, por la cual se declaró emergencia calificada, se aprobó el Trato Directo, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, para la ejecución del contrato denominado "PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, CONSERVACIÓN CALLE MATUCANA, CERRO LA MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo N° 135/2016 por un monto de \$113.058.811.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 112 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°180-435 de fecha 01 de septiembre de 2016, por el cual se designó Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez y como Director Subrogante al Arquitecto, Sr. Cristian Zamorano Lara.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 180-232 de fecha 09 de noviembre de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$660.000.- y ejecución de obras extraordinarias por \$2.692.999.-, además de una ampliación de plazo de 12 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a que la ejecución de las obras en el tramo superior de Calle Matucana, en el cual tanto para el desarrollo del proyecto como a consecuencia de las condiciones de terreno, se han debido contemplar modificaciones a lo proyectado con el fin de poder materializar su ejecución de acuerdo al arte del buen construir.
2. Que, mediante Certificado N° 965 de fecha 14 de diciembre de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRÚEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$660.000.- equivalente a un 0,58% del monto del contrato original y ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.692.999.- equivalente a un 2,38% del monto del contrato original, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, CONSERVACIÓN CALLE MATUCANA, CERRO LA MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 135/2016, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-232 de fecha 09 de noviembre de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 12 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 04 de enero de 2017 hasta el día 16 de enero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, CONSERVACIÓN CALLE MATUCANA, CERRO LA MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 135/2016, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-232 de fecha 09 de noviembre de 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$116.411.810.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-232 de fecha 09 de noviembre de 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 1327568 del 31 de agosto de 2016 del Banco Internacional, por la suma de 217,000 U.F., con fecha de vencimiento al día 24/04/2017.



Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30163468 de la aseguradora Penta Security, por un monto de 129,000 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 25/08/2016 hasta el día 25/05/2017.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5905 de fecha 25 de agosto de 2016.

7º.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato con cargo al Presupuesto del año 2016 según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30416287-0	Conservación El Almendral Pasajes y Escaleras Sector Hontaneda, Reposición de Aceras Sector El Almendral, Comuna de Valparaíso.-
Monto		\$3.352.999.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.- Padre Hurtado N° 735 M2, Viña del Mar - (32) 3422533.-**